



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXVII, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 77

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO E ITINERANTE CELEBRADA EL 23 DE
JUNIO DEL 2026.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXVII, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto e Itinerante celebrada el 23 de junio del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Nicolás Romero, en el marco de la Feria Patronal San Pedro Azcapotzaltongo 2026; prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado (botellas de vidrio, plástico y latas) del jueves 25 al 30 de junio del presente año en establecimientos fijos y en vía pública, en un horario de las 18:00 horas a las 2:00 horas; quedando permitido el consumo en envase desechable distintos a los materiales antes señalados.





Año: 2, Número: LXXVII, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto e Itinerante celebrada el 23 de junio del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Ludoteca de la Unidad Cultural y Deportivo Azquil, ubicado en Avenida Lerdo de Tejada, sin número Colonia Libertad, Código Postal 54407, Nicolás Romero, Estado de México, declarado previamente recinto oficial; los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12, 15 y 28 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto e Itinerante, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto e Itinerante y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXXVII, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Nicolás Romero, en el marco de la Feria Patronal San Pedro Azcapotzaltongo 2026; prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado (botellas de vidrio, plástico y latas) del jueves 25 al 30 de junio del presente año en establecimientos fijos y en vía pública, en un horario de las 18:00 horas a las 2:00 horas; quedando permitido el consumo en envase desechable distintos a los materiales antes señalados.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 115 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 42 apartado B fracción I del Bando Municipal de Nicolás Romero. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este cabildo y después de que fue discutido el tema y considerando los comentarios y propuestas del Síndico Municipal, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/09/AB/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, en el marco de la Feria Patronal San Pedro Azcapotzaltongo 2026; prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado (botellas de vidrio, plástico y latas) del jueves 25 al 30 de junio del presente año en establecimientos fijos y en vía pública, en un horario de las 18:00 horas a las 2:00 horas.





Año: 2, Número: LXXVII, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Segundo. - Asimismo se prohíbe la colocación de mesas y sillas en la vía pública para la venta de bebidas alcohólicas.

Tercero. - Las calles en las que tendrá efecto el presente acuerdo serán: Calle 20 de noviembre y su prolongación, Calle Juárez, Calle Guillermo Prieto, Calle Nicolás Romero y Calle 16 de septiembre, todas del Centro Histórico de San Pedro Azcapotzaltongo, Colonia Juárez Centro de Nicolás Romero, Estado de México.

Cuarto. - Los representantes de las unidades económicas que no observen el presente se harán acreedores de las sanciones que están contempladas en los artículos 105 y 108 del Reglamento de Justicia Cívica de Nicolás Romero.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXVII, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México

